



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 119

27 de abril de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**7L/IAC-0004** De fiscalización de las subvenciones concedidas en virtud del convenio entre la Consejería de Industria y Comercio y el Cabildo Insular de La Palma, de 23 de diciembre de 1999.

Página 2

**7L/IAC-0007** De fiscalización de los ingresos y gastos electorales rendidos por los partidos y coaliciones en cumplimiento de la Ley territorial 7/2003, de 20 de marzo, en las Elecciones al Parlamento de Canarias de 27 de mayo de 2007.

Página 2

**7L/IAC-0008** De Fiscalización del Ayuntamiento de Valsequillo, ejercicios 2003 y 2005.

Página 3

**7L/IAC-0010** General del Sector Público Local, ejercicio 2005.

Página 3

**7L/IAC-0011** Del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2006.

Página 3

**7L/IAC-0012** De Fiscalización de los Patrimonios Públicos Municipales e Insulares del Suelo, ejercicios 2003-2004.

Página 4

---

**INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**

## RESOLUCIONES APROBADAS

**7L/IAC-0004 De fiscalización de las subvenciones concedidas en virtud del convenio entre la Consejería de Industria y Comercio y el Cabildo Insular de La Palma, de 23 de diciembre de 1999.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 5/10/07.)

## PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

*El Parlamento de Canarias coincide con el Tribunal de Cuentas, y más concretamente con el fiscal jefe de dicho Tribunal, con el contenido de su escrito de 14.11.2007, en relación a IAC-0004 que nos ocupa, en la referencia que hace sobre los supuestos de responsabilidad contable, dado que el Cabildo ya había ordenado los correspondientes expedientes de reintegro y, por lo tanto, la inexistencia del perjuicio de desaparición de fondos públicos.*

*Asimismo coincide con el fiscal jefe del Tribunal de Cuentas en que se culmine la recuperación de fondos públicos en los casos de Tabacos Vargas SL y Gloria Palmera SL. En tal sentido, insta al Cabildo de La Palma a que, dado el tiempo transcurrido, informe a la Audiencia de Cuentas para que a su vez esta informe al Parlamento, de los pasos dados para recuperar el dinero indebidamente cobrado por ambas empresas.*

*El Parlamento de Canarias valora las acciones llevadas a cabo por el Cabildo Insular de La Palma para solventar las deficiencias detectadas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias número 0004 de la presente Legislatura.*

*Sin perjuicio de la valoración del párrafo anterior, el Parlamento de Canarias también indica que, a pesar de quedar acreditado que tanto la Comisión informativa correspondiente del Cabildo de la isla de La Palma, formada por las fuerzas políticas de CC, PSOE y PP, dieron su visto bueno –por unanimidad– hasta en dos ocasiones al expediente y además no contaba con reparos, para tal proceder, por parte del secretario y el interventor de la corporación, lo cierto es que la buena fe mostrada y las circunstancias analizadas de amenaza de cierre de las empresas de la industria tabaquera en aquellas fechas por parte de los consejeros/as del Cabildo debe tenerse en cuenta –ineludiblemente– las observaciones*

*realizadas por la Audiencia de Cuentas. En tal sentido, instamos al Cabildo de La Palma para que provoque un mayor celo en el seguimiento de este tipo de expedientes administrativos en el futuro.*

## RESOLUCIÓN II

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

*1. Aprobar el informe de fiscalización de las subvenciones concedidas en virtud del convenio entre la Consejería de Industria y Comercio y el Cabildo Insular de La Palma, de 23 de diciembre de 1999.*

*2. Instar al Cabildo Insular de La Palma a que proceda a la recuperación de las cantidades que ha reintegrado, con fondos propios, a la Consejería de Industria y Comercio, como consecuencia de la irregular gestión de las subvenciones concedidas a los industriales artesanos tabaqueros de La Palma.*

*3. Solicitar que el Cabildo Insular de La Palma facilite toda la información relativa a las actuaciones que hasta ahora haya llevado a cabo para recuperar el importe de 169.699 euros que ha tenido que reintegrar a la Comunidad Autónoma.*

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ.

**7L/IAC-0007 De fiscalización de los ingresos y gastos electorales rendidos por los partidos y coaliciones en cumplimiento de la Ley territorial 7/2003, de 20 de marzo, en las Elecciones al Parlamento de Canarias de 27 de mayo de 2007.**

(Publicación: BOPC núm. 13, de 21/1/08.)

## PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento hace suyo el informe 7L/IAC-0007 de fiscalización de los ingresos y gastos electorales rendidos por los partidos y coaliciones en cumplimiento de la Ley territorial 7/2003, de 20 de marzo, en las elecciones al Parlamento de Canarias de 27 de mayo de 2007.*

*El Parlamento insta a la Audiencia de Cuentas de Canarias a que indique, en relación a su conocimiento del funcionamiento de los gastos electorales, de qué manera cree que se puede presentar la contabilidad electoral, de tal forma que sea fácil la comprobación de*

*gastos por circunscripción electoral tal y como recoge en su conclusión nº 2.1.2.*

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/IAC-0008 De Fiscalización del Ayuntamiento de Valsequillo, ejercicios 2003 y 2005.**

*(Publicación: BOPC núm. 81, de 22/4/08.)*

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

TEXTO:

*El Parlamento hace suyo el informe IAC-0008 de fiscalización del Ayuntamiento de Valsequillo, correspondiente a los ejercicios de 2003 y 2005 e indica que, en la primera década del siglo XXI, no es admisible encontrar tantas irregularidades en la gestión de un Ayuntamiento en relación con la legalidad y la situación de la actividad económica y financiera.*

*El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Valsequillo a que actúe de forma inmediata en todas las recomendaciones hechas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el Informe IAC-0008.*

*Se insta también a la Audiencia de Cuentas de Canarias a que se compruebe con el Ayuntamiento de Valsequillo las acciones y medidas llevadas a cabo en relación a las recomendaciones del informe IAC-0008 realizadas e informe a este Parlamento al respecto.*

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/IAC-0010 General del Sector Público Local, ejercicio 2005.**

*(Publicación: BOPC núm. 130, de 11/6/08.)*

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

*1. El Parlamento aprueba el Informe de la Audiencia de Cuentas 0010 General del sector público local, correspondiente al ejercicio 2005 y hace suyas todas las recomendaciones manifestadas en el referido informe.*

*2. En especial, el Parlamento de Canarias muestra su preocupación por:*

- Las estadísticas de los años 2003, 2004 y 2005, donde existe un aumento de entidades que no aprueban los Presupuestos antes del inicio del ejercicio.*
- La falta de seguimiento de las reglas de tramitación de los documentos contables para la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos en un volumen importante de ellos.*
- Las deficiencias detectadas en la preparación de los expedientes en las fases administrativas de la contratación.*

*Por ello, solicita a la Audiencia de Cuentas de Canarias que si dispone de información individualizada sobre las cuentas de las entidades locales de los ejercicios posteriores que permita tratar datos sobre estos tres extremos informe al Parlamento de si existe mejora o empeoramiento en dichas observaciones.*

RESOLUCIÓN II

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

*1. Dar conformidad al Informe General del Sector Público Local canario, correspondiente al ejercicio de 2005.*

*2. Instar a las entidades del Sector Público Local canario a adoptar el conjunto de recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

*3. El Parlamento de Canarias quiere manifestar su preocupación por la reiteración de las carencias detectadas sin que, en algunos casos, se produzcan avances significativos en la mejora de la gestión económico-financiera.*

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/IAC-0011 Del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2006.**

*(Publicación: BOPC núm. 186, de 15/10/08.)*

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

*El Parlamento da su conformidad al Informe de la Audiencia de Cuentas 0011, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2006.*

*Asimismo, el Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que corrija los sistemas informáticos –si no lo ha hecho ya– para garantizar que en la información contable del FCI recoja separadamente los gastos que han de servir de base de justificación de los trabajos realizados como corresponde a una financiación afectada.*

## RESOLUCIÓN II

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

*1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2006.*

*2. Instar a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a asumir las recomendaciones contenidas en el informe.*

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/IAC-0012 De Fiscalización de los Patrimonios Públicos Municipales e Insulares del Suelo, ejercicios 2003-2004.**

*(Publicación: BOPC núm. 242, de 5/12/08.)*

## PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

*1. El Parlamento aprueba el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 0012 de fiscalización de los patrimonios públicos municipales e insulares del suelo, ejercicios 2003-2004, con la referencia que es uno de los trabajos más importantes de los realizados por la Audiencia de Cuentas, por lo cual también transmite su felicitación a la misma, ya que dicho informe se convierte en un instrumento de trabajo de alta relevancia en la mejora de la gestión de suelo en las islas, al haber identificado las deficiencias sobre las que se tiene que actuar.*

*2. Insta a la Mesa de la Cámara a que el informe IAC-0012 sea objeto de análisis en el ámbito de la Comisión de Política Territorial y Medio Ambiente por la relación que el mismo tiene en las políticas de gestión del territorio y dado que de su lectura se desprende que el desarrollo patrimonial del suelo por parte de las entidades locales e insulares no ha servido como instrumento de intervención en el mercado del suelo.*

*3. El Parlamento de Canarias hace un llamamiento urgente a los cabildos y ayuntamientos que no gestionan el patrimonio público del suelo al cumplimiento del artículo 74.1 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en consonancia con el artículo 276 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.*

## RESOLUCIÓN II

*El Parlamento de Canarias acuerda dar conformidad al informe de fiscalización sobre fiscalización de los patrimonios públicos municipales e insulares del suelo, ejercicios 2003-2004.*

*1. El Parlamento de Canarias quiere mostrar su preocupación ante las importantísimas deficiencias detectadas en la actividad fiscalizada, de donde se desprende que la gestión del patrimonio público del suelo por los ayuntamientos y cabildos insulares, con carácter general, no se ha ajustado, en el período analizado, a la normativa de aplicación y su utilización, por los ayuntamientos, no ha servido como instrumento de intervención en el mercado del suelo.*

*2. El Parlamento de Canarias quiere manifestar su preocupación ante la no remisión de los cuestionarios de contestación con la información solicitada por parte de los ayuntamientos de Arrecife, Betancuria, Gáldar, Haría, La Guancha, Mogán, Moya, Puntallana, San Bartolomé de Lanzarote, San Bartolomé de Tirajana, Tacoronte, Teguiise, Telde, y Vega de San Mateo; y ante la remisión parcial de la información solicitada por los ayuntamientos de Puntagorda, Barlovento, San Miguel de Abona y Candelaria.*

*3. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares y ayuntamientos a seguir las recomendaciones propuestas por el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias y, de forma especial, las referidas a que aprueben formalmente la creación del patrimonio público del suelo y a la utilización correcta por parte de los ayuntamientos de sus competencias para intervenir adecuadamente en el mercado del suelo.*

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.